



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA REDACCIÓN DE MICRORRELATOS QUE ACOMPAÑEN LA EXPOSICIÓN VIRTUAL “LAS MUJERES Y LA ESCUELA SECUNDARIA. PATRIMONIO HISTÓRICO ESCOLAR EN FEMENINO”

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y en colaboración con la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación (SOMEHIDE), en el marco del **Centenario de las Escuelas Secundarias**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 14, fracción III, de la Ley General de Educación, impulsan un proceso de recuperación y puesta en valor de la memoria y patrimonio histórico escolar a través de microrrelatos que recuperan las experiencias y vivencias significativas en el aula y la escuela.

Con el propósito de recuperar, visibilizar y resignificar las memorias de docentes, estudiantes y familias que han dado forma a la historia cotidiana de las aulas de Educación Básica, se establecen los siguientes:

### OBJETIVOS

1. Recuperar y documentar las memorias escolares de mujeres vinculadas a la Educación Básica, con énfasis en el nivel educativo de secundaria, a partir de los objetos que constituyen el patrimonio histórico escolar.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**

**Secretaría de Educación Pública**

Secretaría de Educación Pública



2. Fomentar la participación y la expresión narrativa de maestras, alumnas, exalumnas, madres de familia, tutoras y mujeres de la comunidad escolar, a partir de sus vivencias, emociones y experiencias en el ámbito educativo.
3. Reconocer el valor histórico, pedagógico y testimonial de las experiencias escolares como elementos fundamentales para la construcción de la memoria colectiva de la Educación Básica.
4. Contribuir a la preservación, difusión y resignificación del patrimonio y la memoria educativa a través de la exposición virtual ***“Las Mujeres y la Escuela Secundaria. Patrimonio histórico escolar en femenino”***.

Con base en lo anterior, se

### **CONVOCA**

A mujeres de 18 años en adelante que residan en el país y que, se han desempeñado o se desempeñan en diversos roles dentro del ámbito educativo —como docentes, alumnas, madres de familia, tutoras o mujeres integrantes de la comunidad escolar— y que cuenten con memorias de su vida escolar en Educación Básica, a compartir sus experiencias escolares, con énfasis en el nivel educativo de secundaria.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública



Esta participación, voluntaria e individual, se realizará mediante la elaboración de un microrrelato que acompañará la exposición virtual “*Las Mujeres y la Escuela Secundaria. Patrimonio histórico escolar en femenino*”, como un espacio para visibilizar vivencias, emociones y significados construidos en la escuela.

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- I. Ser mujer y mayor de edad;
- II. Ser o haber sido maestra, alumna, madre de familia, tutora o integrante de la comunidad escolar, con experiencias escolares en Educación Básica;
- III. Consultar el catálogo de objetos del patrimonio histórico escolar y seleccionar uno para la elaboración del microrrelato. Galería disponible en el siguiente enlace: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2026/Cat%C3%A1logo-%20memb.pdf><sup>1</sup>.
- IV. Redactar un microrrelato original, con una extensión máxima de 300 palabras, en el que se narre una memoria personal del paso por la escuela, con énfasis en el nivel educativo de secundaria;
- V. El microrrelato deberá vincularse con el objeto seleccionado y podrá inscribirse en alguna de las siguientes modalidades:
  - a. Memorias personales: Historias de alumnas o exalumnas que relatan sus vivencias, emociones y experiencias escolares, destacando

---

<sup>1</sup> La información, imágenes, documentos y materiales proporcionados para la presente Convocatoria fueron recabados, integrados y remitidos por la organización Sociedad Mexicana para el Desarrollo Humano Integral, A.C. (SOMEHIDE), quien manifiesta contar con las autorizaciones correspondientes para su uso, difusión y reproducción. En consecuencia, la Sociedad Mexicana para el Desarrollo Humano Integral, A.C. (SOMEHIDE) será la única responsable respecto del contenido, veracidad y legalidad de dichos materiales, así como del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derechos de autor, protección de datos personales y uso de imagen, deslindando de cualquier responsabilidad a la autoridad convocante.



momentos, personas o acontecimientos que marcaron su trayectoria educativa, particularmente durante la Educación Secundaria.

- b. Relatos pedagógicos: Narraciones de maestras sobre sus prácticas docentes, orientadas a la reflexión de su quehacer educativo.
  - c. Miradas desde la familia: Relatos de madres de familia que recuperan experiencias vinculadas al acompañamiento escolar de sus hijas e hijos, las relaciones con la escuela y los significados que la educación ha tenido en la vida familiar.
  - d. Voces de la comunidad escolar: Relatos de mujeres que forman o han formado parte de la comunidad escolar, como personal administrativo, de apoyo, así como mujeres de la comunidad vinculadas a la vida en la escuela, que, a partir, de una memoria o experiencia significativa, den cuenta de su relación con la escuela y del lugar que esta ha tenido en la vida de la comunidad o su historia personal.
- VI. Manifestar su conformidad con las bases de la Convocatoria y autorizar expresamente el uso y difusión de su microrrelato para los fines señalados, conforme al aviso de privacidad y a los términos de autorización establecidos en el formulario de registro.

## **SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL MICRORRELATO**

- I. Incluir un título congruente con el texto y el objeto seleccionado, redactado en mayúsculas.
- II. Incluir el nombre completo de la autora del microrrelato debajo del título, alineado a la derecha.
- III. Relatar una vivencia personal significativa, ocurrida en la escuela, el aula o entorno escolar, basada en hechos del pasado y relacionada con el objeto





seleccionado. La narración del microrrelato deberá situar con claridad el marco cronológico y geográfico de los acontecimientos, favoreciendo la reconstrucción de la memoria escolar.

- IV. Redactar el microrrelato en primera persona del singular, utilizando tiempo pretérito, priorizando un enfoque de narrativa histórica, que permita recuperar emociones, significados y aprendizajes desde la experiencia vivida.
- V. Desarrollar el texto considerando una estructura narrativa clara que contemple introducción, desarrollo y cierre.
- VI. Presentar el texto en fuente Noto Sans, tamaño 11 puntos, con interlineado 1.5 y alineación justificada en todo el cuerpo del documento.

### **TERCERA. ENVÍO DE LOS MICRORRELATOS**

- I. Las participantes deberán ingresar al siguiente enlace: <https://forms.gle/Y29jAPZ62EGvQ8FU7>, y llenar el formulario con los siguientes datos:
  - a. Nombre completo de la participante.
  - b. Edad.
  - c. Entidad federativa de residencia.
  - d. Título del microrrelato.
  - e. Cargar el documento en Word con el título en mayúsculas y bajo la siguiente denominación: NÚMERO DE OBJETO\_NOMBRE DEL OBJETO\_APELLIDO PATERNO\_APELLIDO MATERNO\_NOMBRE\_ENTIDAD\_PRIMERAS DOS PALABRAS DEL TÍTULO DEL MICRORRELATO.
  - f. Nombre y número del objeto seleccionado.





- g. Marcar la casilla de: Manifestación de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos.
- h. Marcar la casilla de: Autorización para el uso y difusión del microrrelato.
- i. Número telefónico (opcional).
- j. Correo electrónico.
- II. El número telefónico y correo electrónico se recaban únicamente para informar, en su caso, sobre la liberación y difusión de la exposición virtual, siempre que la participante otorgue su consentimiento expreso.
- III. El periodo de recepción de microrrelatos deberá realizarse dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria, el cual será improrrogable, y comprenderá del 22 de enero al 15 de febrero de 2026.
- IV. Las participantes deberán proporcionar la información solicitada y adjuntar su microrrelato en el formato indicado, asegurando que el texto cumpla con las características señaladas en la Segunda Base de esta Convocatoria.
- V. El microrrelato presentado deberá ser original e inédito, por lo que la participante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es autora del texto y que no infringe derechos de autor ni de terceros.
- VI. La SEP se reserva el derecho de descartar aquellos microrrelatos que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o que tengan contenidos ajenos a los propósitos de la exposición.





Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública



## **CUARTA. DE LA SELECCIÓN DE LOS MICRORRELATOS**

- I. Los microrrelatos recibidos serán revisados y seleccionados por un comité dictaminador, integrado por personas investigadoras integrantes de la SOMEHIDE.
- II. Para la selección de los microrrelatos se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:
  - a. Congruencia de la narrativa del microrrelato, entre la vivencia escolar y el objeto seleccionado.
  - b. Claridad, coherencia y estructura del texto.
  - c. Valor histórico, pedagógico y testimonial de la vivencia narrada.
  - d. Aporte a la recuperación de la memoria colectiva de las comunidades escolares de Educación Básica, con énfasis en el nivel educativo de secundaria.
- III. Los microrrelatos seleccionados formarán parte de la exposición virtual *"Las Mujeres y la Escuela Secundaria. Patrimonio histórico escolar en femenino"*, y podrán ser difundidos a través de los medios y plataformas institucionales de la SEP y la SOMEHIDE, sin fines de lucro.
- IV. La participación en la presente Convocatoria implica la autorización expresa de las participantes para el uso, la reproducción, la difusión y la publicación de sus microrrelatos con fines culturales, educativos y de divulgación, reconociéndose en todo momento su autoría.

## **QUINTA. DE LOS RESULTADOS**

- I. Los resultados de la selección serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el 6 de marzo de 2026.



II. Los microrrelatos que resulten seleccionados serán publicados en el sitio web institucional de la SEB, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/> y la SOMEHIDE, disponible en: <http://www.somehide.org/>

#### **SEXTA. DERECHOS DE AUTOR Y RESPONSABILIDAD**

La participación en la presente Convocatoria implica que, al enviar su información y microrrelato a través del formulario de registro, la participante manifiesta su aceptación expresa de las bases establecidas y autoriza de manera gratuita, no exclusiva y por tiempo indefinido a la SEP, a través de la SEB y a la SOMEHIDE, para reproducir, difundir, comunicar públicamente y publicar los microrrelatos enviados, total o parcialmente, en medios y plataformas institucionales, con fines exclusivamente culturales, educativos y de divulgación, sin fines de lucro, indicando en todo momento el nombre de la autora y reconociéndose sus derechos morales.

Al participar, la autora declara bajo protesta de decir verdad que el microrrelato es de su autoría original, que no infringe derechos de autor, derechos de imagen ni derechos de terceros, y que cuenta con las autorizaciones necesarias para su difusión.

Las participantes se obligan a omitir o anonimizar datos que permitan identificar a terceros, especialmente personas menores de edad, y asumen la responsabilidad total sobre el contenido de sus microrrelatos.

La SEP se deslinda de cualquier responsabilidad jurídica, administrativa





Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública



o penal derivada del contenido de los textos y de posibles afectaciones a derechos de terceros.

La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases, términos y condiciones aquí establecidos.

## **SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La SEP, a través de la SEB es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la presente Convocatoria, los cuales serán protegidos conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El tratamiento de los datos personales que se proporcionen, así como la información recabada o generada en el desarrollo de esta Convocatoria, quedará sujeta a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la demás normatividad aplicable.

Los datos personales recabados serán utilizados para registrar la participación, evaluar y seleccionar los microrrelatos, integrar la exposición virtual y difundir los microrrelatos seleccionados. De manera adicional, y únicamente con el consentimiento expreso de la participante, se podrá utilizar el número telefónico proporcionado para enviar información relacionada con la liberación y difusión de la exposición virtual.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública



Las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), así como revocar su consentimiento, conforme al Aviso de Privacidad Integral disponible en:  
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/avisos/>

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- I. Será responsabilidad de las participantes respetar la normatividad vigente en materia de derechos de autor, garantizando que los microrrelatos presentados sean originales y no vulneren los derechos de terceros.
- II. Respecto de la información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, se precisa lo siguiente:
  - a) La SEP, a través de la SEB, será la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. El tratamiento de dichos datos, así como de la información recabada o generada, se realizará conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.
  - b) Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para las finalidades relacionadas con la gestión, desarrollo y, en su caso, difusión de los resultados de la presente Convocatoria, de conformidad con el Aviso de Privacidad correspondiente.



Gobierno de  
**México**

**Educación**

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública



Ciudad de México a 22 de enero de 2026

Secretaría de Educación Pública

Angélica Noemí Juárez Pérez  
Subsecretaria de Educación Básica